I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 2.559.-
SAN BERNARDO, 25 de Febrero de 2013.-
VISTOS:

- El Memorándum Nº 182, de fecha 22 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D.A. Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de cecinas, pan, productos lácteos, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados, huevos, bazar, paquetería y artículos de aseo", a nombre de **Macarena Del Rosario Sandoval,** [redacted]

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Ducaud Nº 15415, Población San Esteban**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Adm. y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-